



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC

VISTO

La necesidad de resguardar la integridad y conservación de los bienes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

La Resolución Decanal N° 228/2024 donde se autoriza el rubro Primas y Gastos de Seguros para el segundo trimestre 2024

Que se hace necesario contratar un seguro para los bienes de la FCC según listado que consta en la Póliza durante desde 30 de abril de 2024 y hasta el 30 abril de 2025.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Contribución Gobierno de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Póliza de seguro N° 03-15-30006131 y endoso 1, con vigencia desde 30 de abril 2024 y hasta el 30 abril de 2025, contratada a la firma San Cristobal S.M.S.G., CUIT 34-50004533-9, por un monto de prima inicial pesos nueve millones ciento noventa y tres mil doscientos treinta y cinco con 00/100 (\$9.193.235,00.-) pagadero en doce (12) cuotas mensuales.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

